



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000066/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R074/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000066**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de marzo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 23 de febrero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000066**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Buenos días. Le solicito me sea proporcionado el curriculum, nivel de estudios y una versión pública de sus títulos y cédulas profesionales del personal designado de la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas a partir del 1 de diciembre del 2022. Reiterando que, en caso de tener datos personales remitir la versión pública."** (Sic) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió al área que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podría tener la información solicitada.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, pidió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/131/2023, de fecha 23 de febrero del año en curso, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, su colaboración a efecto de que buscará dentro de sus expedientes, archivos físicos y/o digitales algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, área que mediante oficio SF/DA/DSA/026/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, firmado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

(...)

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0151/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, firmado por la C.P. Verónica Manbel ReyesLópez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que la información requerida se encuentra solo de manera física y



Consta aproximadamente de once mil setecientas cuarenta y dos hojas, por lo que su procesamiento y reproducción sobrepasa las capacidades técnicas del Departamento de Recursos Humanos para efectuar la entrega de información en el formato y plazo legalmente establecido. En este sentido, el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) indica a la letra: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información". Así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 127 y 129 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este sujeto está obligado a entregar la información relativa a documentos que se encuentran en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta de los documentos en el sitio donde se encuentren.

Por lo anterior, la documentación requerida por el particular se pondrá a disposición en las instalaciones del Área de Archivo de Trámite, donde la documentación se encuentra resguardada en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuyo encargado es el C. Oscar Hernández Bautista. Ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saúl Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta. Del día 6 al 9 de marzo del presente año, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO



De lo inserto, se advierte que el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0151/2023, de fecha 28 de febrero del año en curso, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información que ahora nos ocupa, informando que, después de realizada una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los archivos físicos y digitales con los que cuenta ese departamento, la información solicitada solo se encuentra de manera física, la cual consta de aproximadamente once mil setecientas cuarenta y dos hojas; por lo que su procesamiento y reproducción sobrepasa las capacidades técnicas del Departamento para la entrega de la información en el formato y plaza establecido legalmente. Lo anterior tomando en consideración el criterio de interpretación 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así mismo lo estipulado en los artículos 127 y 129 de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información solicitada se pone a disposición del peticionario para su consulta directa en las instalaciones del área de Archivo de Trámite dependiente del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuyo encargado es el C. Oscar Hernández Bautista. Ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saul Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta. Del día 06 al 09 de marzo del presente año, en un horario de 10:00 a las 12:00 horas.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 23 de febrero de 2023, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio 201181723000066, mediante oficio SF/DA/DSA/026/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129 de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de acuerdo al criterio de interpretación número 03/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales (INAI), se pone a disposición para consulta directa del peticionario la información solicitada del 06 al 09 de marzo de 2023, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.



con el C. Oscar Hernández Bautista, encargado del Archivo de Trámite dependiente del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Se anexa al presente, el oficio SF/DA/DSA/026/2023, para su consulta.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000066**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia**

Lcda. Shunashi Idali Caballero Castellanos.


Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



C8.1.1/1/23

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

02 MAR 2023
14:40
SD

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/026/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/026/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO201181723000066.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de marzo de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Secretaría de Finanzas
Procuraduría
02 MAR 2023
14:00
80136

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/131/2023, de 23 de febrero 2023 y recibido el mismo día en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000066**, en la cual requiere que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

" ...

Buenos días.

Le solicito me sea proporcionado el curriculum, nivel de estudios y una versión pública de sus títulos y cédulas profesionales del personal designado de la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas a partir del 1 de diciembre del 2022. Reiterando que, en caso de tener datos personales remitir la versión pública."(Sic)

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0151/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por la C.P. Verónica Maribel ReyesLópez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indique después de una búsqueda exhaustiva y minuciosarealizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que, la información requerida se encuentra solo de manera física y



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/026/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/026/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO201181723000066.

Consta aproximadamente de once mil setecientas cuarenta y dos hojas; por lo que su procesamiento y reproducción sobrepasa las capacidades técnicas del Departamento de Recursos Humanos para efectuar la entrega de información en el formato y plazo legalmente establecido. En este sentido, el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI), indica a la letra: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información". Así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 127 y 129 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: este sujeto está obligado a entregar la información relativa a documentos que se encuentran en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta de los documentos en el sitio donde se encuentren.

Por lo anterior, la documentación requerida por el particular se pondrá a disposición en las instalaciones del área de Archivo de Trámite, donde la documentación se encuentra resguardada en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuyo encargado es el C. Óscar Hernández Bautista. Ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saúl Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo a la derecha, cuarta puerta. Del día 6 al 9 de marzo del presente año, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]



L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa. Para su conocimiento.
Lic. Verónica Maribel Reyes López, Jefe de Departamento de Recursos Humanos. Mismo fin.
PDCM/ism

